

TIERRA IGNORADA, DISPUTADA Y APRECIADA: LA VALIOSA PEQUEÑEZ DEL URUGUAY EN SUS RELACIONES CON ROMA

IGNORED, DISPUTED AND PRIZED LAND: THE VALUABLE SMALLNESS OF URUGUAY IN HER RELATIONS WITH ROME

Susana Monreal
Universidad Católica del Uruguay

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.- II. UNA COMPLEJA INDEPENDENCIA Y UN ESTADO CATÓLICO.- III. LA NUEVA MIRADA DE ROMA: LA MISIÓN MUZI.- IV. LARRAÑAGA, EL VICARIO DEL PATRONATO REPUBLICANO.- V. PARA CONCLUIR

Resumen: Este artículo se propone explicar y analizar las características religiosas de la región que hoy constituye el Uruguay, así como las relaciones, más o menos fluidas, que la misma desarrolló con la Santa Sede. En primer lugar, se considera la Constitución de 1830, primera ley fundamental del país, vigente hasta 1919, que definió el carácter confesional del Estado. En segundo lugar, nos referimos a la misión romana encabezada por Giovanni Muzi, enviada a Chile y a los territorios vecinos, y a sus resultados, muy positivos en términos de autonomía eclesiástica para la tierra oriental. Finalmente, se estudia el complejo proceso que el Uruguay, recién independizado, atravesó para alcanzar la independencia eclesiástica.

Abstract: This article aims to explain and analyze the religious characteristics of the region now occupied by Uruguay, as well as the more or less fluid relations developed with the Holy See. First, we examine the Constitution of 1830, the Uruguayan first fundamental law, in force until 1919, which defined the confessional character of the State. Secondly, we study the Roman mission led by Giovanni Muzi, sent to Chile and its neighbouring areas, and its very positive results in terms of ecclesiastical autonomy for the “oriental” region. Finally, we dwell into the complex process followed by the newly independent Uruguay to achieve ecclesiastical independence.

Palabras clave: Uruguay, Iglesia católica, Estado, patronato, vicariato, obispado

Key Words: Uruguay, Catholic Church, State, patronage, vicariate, diocese

I. INTRODUCCIÓN

El actual Uruguay -República Oriental del Uruguay en su denominación oficial- llamado “banda oriental” o “banda de los charrúas” durante el período colonial, fue un territorio poblado y evangelizado en forma tardía, en el Río de la Plata y en el continente americano. Sin metales preciosos y con población indígena escasa y rebelde, el territorio despertó muy poco interés hasta el siglo XVII. En 1607, Hernando Arias de Saavedra, gobernador de Asunción, realizó un primer viaje de exploración por la región juzgada, hasta entonces, “de ningún provecho”. Se hizo entonces palpable su valor para el desarrollo de la agricultura y la ganadería” -[...] “la tierra adentro es grande y capaz de tener muchos pobladores con grande aprovechamiento de labrança y criança”¹, según escribió el gobernador a Felipe III- así como su importancia estratégica, como zona de frontera con el Imperio portugués. El posible poblamiento de la región, hasta entonces ignorada, comenzó a cobrar sentido por su ubicación a la entrada del Río de la Plata, su cercanía con la línea de Tordesillas y su importancia como puesto de control del Atlántico Sur. A partir del siglo XVIII, los territorios rioplatenses y, en particular la Banda oriental, serían lugar de encuentro y de discordia entre los Imperios español y portugués, y más adelante región ambicionada por el comercio británico.² Luego de dos décadas de revoluciones, cambios políticos y dominios extranjeros -de Portugal, entre 1817 y 1822; de Brasil, entre 1822 y 1828- Uruguay inició su vida independiente en 1830, como un estado católico.

Este estudio se propone presentar y analizar las características religiosas de la región que hoy constituye el Uruguay, así como las relaciones, más o menos fluidas, que el país independiente desarrolló con la Santa Sede. En primer lugar, presentaremos la Constitución de 1830, ley fundamental vigente hasta 1919, que definió el carácter confesional del Estado naciente. En segundo lugar, nos referiremos a la misión Muzi y a sus provechosos resultados, en términos de autonomía eclesiástica para la tierra oriental. Por último, nos detendremos en el complejo proceso que, como territorio en disputa, Uruguay atravesó para alcanzar la independencia eclesiástica. En todos los casos, las relaciones con España y con Roma motivarán especial atención.

II. UNA COMPLEJA INDEPENDENCIA Y UN ESTADO CATÓLICO

De manera excepcional en el continente americano, Uruguay no obtuvo su independencia de España, sino que se liberó de la ocupación

¹ Carta de Hernandarias de Saavedra, gobernador, al rey Felipe III, 2 de julio de 1608, Archivo General de Indias, 74-4-12, Audiencia de Charcas, legajo 27, cit. en Esteban Campal, *Hombres, tierras y ganados*, Arca, Montevideo, 1967, pp. 99-100.

² Susana Monreal, “*Iglesia Católica en el Uruguay. Bosquejo histórico y análisis bibliográfico*”, XX Siglos, vol. 11, n° 46, 2000, pp. 49-62.

luso-brasileña, que se había extendido por más de una década, nunca unánimemente aceptada ni rechazada. Por otra parte, la independencia del territorio nunca había constituido un proyecto de la mayoría de los orientales, que, desde el siglo XVI, habían constituido una unidad con las gobernaciones de Asunción y del Río de la Plata, primero, y con el virreinato rioplatense, a partir de 1776. La independencia implicó pues una cuota de sorpresa, a la que se sumaron la debilidad social y demográfica, una economía estancada, comunicaciones frágiles, la ausencia de una educación mínimamente organizada y, lo que es aún más grave, la situación de tutela en relación con los potentes vecinos, el Imperio del Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata, la Argentina décadas más tarde.

Desde el punto de vista religioso, la sociedad del Uruguay naciente podría calificarse como frágilmente cristiana. Por un lado, las tareas misioneras habían comenzado 150 años más tarde que en los grandes centros de poblamiento y de evangelización del Imperio español. Por otra parte, en la Banda Oriental, las entradas de franciscanos, dominicos, mercedarios y jesuitas no tuvieron resultados demasiado alentadores, en especial por las características de la población indígena, nómada y arisca. En el norte del territorio, incluyendo actuales tierras de Brasil, Paraguay y Argentina, los jesuitas emprendieron una sistemática acción misionera y civilizadora, de notables resultados. Sin embargo, la Guerra Guaranítica, en 1750, y la posterior expulsión de la Compañía de Jesús de los dominios castellanos, en 1767, provocaron la dispersión de buena parte de la población de los treinta pueblos misioneros, que, en cierta medida, se integraron a la población del campo oriental, en oleadas sucesivas.³ Estos hechos así como la escasa actividad agraria trajeron como consecuencia una población rural de poco arraigo y con atención espiritual casi nula, sin hábitos sacramentales a excepción del bautismo. Solamente algunas pequeñas capillas, construidas por algunos estancieros, funcionaban como oratorios rurales y recibían muy esporádicamente alguna visita sacerdotal.

Tampoco sobresalía la práctica religiosa en la vida urbana. A la primera fundación, portuguesa y clandestina, de la Nova Colonia do Sacramento, en 1680, frente al puerto de Buenos Aires, respondió la erección de Montevideo. La ciudad española de San Felipe y Santiago de Montevideo, creada entre 1724 y 1730, como ciudad militar y como puerto comercial, estaba llamada a consolidar el poder español en el Río de la Plata. De todos modos, Asunción había sido fundada 200 años antes, San Pablo tenía ya 170 años, y Buenos Aires había sido fundada por segunda vez 150 años antes. Con 15.000 habitantes hacia 1800, la población de Montevideo adoptó la vida sencilla de los soldados y las costumbres sobrias de los comerciantes. Los primeros sacerdotes y educadores

³ Oscar Padrón Fabre, *El ocaso de un pueblo indio. Historia del éxodo guaraní-misionero al Uruguay*, 2ª ed., Tierradentro, Montevideo, 2009.

fueron los jesuitas, a partir de 1742, reemplazados por los franciscanos después de la expulsión. Así pues, marcada por una sobria piedad de perfil franciscano, con clero escaso y extranjero en su mayoría, con instituciones eclesiásticas mínimas y dependientes de la diócesis de Buenos Aires, los católicos orientales mantenían rasgos cristianos definidos pero lánguidos.

En su primera ley fundamental, la Constitución jurada en 1830, el Uruguay naciente consagró el catolicismo como religión del Estado, como en el resto de las jóvenes repúblicas hispanoamericanas. Asimismo, el gobierno independiente demandó la herencia del Real Patronato indiano⁴, ratificándolo por la vía constitucional. En tal sentido, la Constitución de 1830 establece, en su artículo 5°, que “la Religión del Estado es la Católica Apostólica Romana”, y en su artículo 81 concede al Poder Ejecutivo la facultad de “ejercer el Patronato y retener o conceder pase a las bulas pontificias conforme a las leyes”.⁵

Durante el período de trabajo de la Asamblea General Constituyente y Legislativa, entre el 22 de noviembre de 1828 y el 28 de agosto de 1829, se desarrolló la compleja tarea de elaborar esta primera Constitución. Había poca experiencia, fuentes limitadas, escasos recursos humanos. El 9 de marzo de 1829, José Ellauri, miembro informante de la Comisión de Constitución, al presentar el proyecto constitucional al plenario, señalaba, apelando a su indulgencia:

Sin la comodidad precisa para el recogimiento y la meditación, sin libros y sin una sociedad numerosa de ciudadanos ilustrados a quienes consultar y de quienes recoger conocimientos útiles, desconfiando de nuestra propia debilidad, ¿cómo era posible lisonjearse con esperanza del acierto? Todo ello

⁴ La corona española fue patrona de la Iglesia de las Indias Occidentales desde 1493, por las bulas *Inter caetera* y *Eximiae devotionis sinceritas*, otorgadas por el papa Alejandro VI en favor de Isabel y Fernando, como reyes de Castilla y de León. Desde la monarquía, el enfoque de esta regalía se iría modificando y, por Real Cédula de 1574, las cuestiones de la Iglesia en América pasaron a depender, de modo casi absoluto, del gobierno español. Dado que la gestión directa de estos asuntos dependía del Consejo de Indias, prácticamente se diluyó la relación directa entre Roma y América. De todos modos, se mantuvieron algunos instrumentos que permitían que la información americana llegara al Papado. El más importante fue el de las *visitas ad limina*, que los obispos realizaban a Roma, elevando un informe del estado de su diócesis. La irregularidad de las visitas y del envío de los informes, y los errores en los destinatarios de los mismos devaluaron el mecanismo. En relación al Río de la Plata, la última *relación diocesana* que llegó a Roma fue la de Benito Lué y Riega, obispo de Buenos Aires, de 1804. Valentina Ayrolo, “Una nueva lectura de los informes de la Misión Muzi: la Santa Sede y la Iglesia de las Provincias Unidas”, Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, n° 14, 3ª serie, 1996, pp. 31-32.

⁵ *Constitución de la República Oriental del Uruguay sancionada por la Asamblea General Constituyente el 10 de setiembre de 1829*, Montevideo, Imprenta Republicana, 1830, pp. 4 y 20-22. Ver Sebastián Hernández Méndez, “El patronato en la erección de la diócesis de Montevideo: el caso del Cabildo Eclesiástico y el Seminario Conciliar”, *Historia crítica*, n°52, 2014, pp. 153-175.

no obstante, la Comisión se veía obligada a emprender la obra y llevarla a su conclusión; como lo hizo sobreponiéndose a cualquiera otra consideración.⁶

En relación con las fuentes de la constitución de 1830, han sido numerosos los estudios realizados sobre el tema desde fines del siglo XIX.⁷ A la consideración de precedentes, regionales o vinculados a la historia de la región, debe agregarse la lectura de obras de constituyentes, norteamericanos y europeos. Por otra parte, Juan E. Pivel Devoto señala que, en la biblioteca del constituyente Santiago Vázquez, se encontraban los cinco tomos de la obra de Pierre-Armand Dufau, Jean-Baptiste Duvergier y Joseph Guadet, *Collection des constitutions, chartes et lois fondamentales des peuples de l'Europe et des deux Amériques*, publicada entre 1821 y 1823, en París y Ruán, y que incluía las constituciones de las Provincias Unidas del Río de la Plata de 1819, de Venezuela de 1811 y de Colombia de 1821.⁸

En relación con las “constituciones precedentes”, es decir las leyes fundamentales que rigieron “teóricamente en parte o en todo el territorio de lo que luego fue la República Oriental del Uruguay”, aún durante cortos períodos, Héctor Gros Espiell enumera la Constitución de Cádiz de 1812, la del Reino de Portugal de 1822, la del Imperio del Brasil de 1824 y la Constitución “argentina” de 1826, también conocida como Constitu-

⁶ Carlos M. de Nava, *Discusión de la Constitución del Estado Oriental del Uruguay*, s. e., Montevideo, 1870, p. 5.

⁷ Héctor Gros Espiell, “La Constitución de Cádiz de 1812, la Constitución del Reino de Portugal de 1822, la Constitución del Imperio del Brasil de 1824 y la Constitución argentina de 1826 como precedentes de la Constitución Uruguaya de 1830”, en Asdrúbal Aguiar Aranguren, Asdrúbal, *La Constitución de Cádiz de 1812. Hacia los orígenes del constitucionalismo iberoamericano y latino*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2004, pp. 97-117; Héctor Gros Espiell, *Evolución constitucional del Uruguay*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 2003; *La Constitución Nacional*, T. 1, Montevideo, Cámara de Senadores, 1992; Héctor Gros Espiell, *Esquema de la evolución constitucional del Uruguay*, Montevideo, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1966; Aníbal Luis Barbagelata, *El constitucionalismo uruguayo a mediados del siglo XIX*, s vol., México, Facultad de Derecho, 1957; Juan E. Pivel Devoto, “Las ideas constitucionales del Dr. José Ellauri. Contribución al estudio de las fuentes de la Constitución uruguaya de 1830”, *Revista Histórica*, 2ª época, t. 23, 1955, pp. 1-192; Justino Jiménez de Aréchaga, *La Constitución Nacional*, t. 1, Editorial Medina, Montevideo, 1946; Pablo Blanco Acevedo, “La Constitución de 1830”, en *Estudios Constitucionales*, Montevideo, Imprenta Uruguaya, 1934, pp. 49-61; Justino Jiménez de Aréchaga, *El Poder Ejecutivo y sus ministros*, t. II, Barreiro y Ramos, Montevideo, 1913; Francisco Bauzá, “La Constitución nacional” y “Los Constituyentes” en *Estudios Constitucionales*, Librería Nacional de Barreiro y Ramos, Montevideo, 1887, pp. 5-82 y 271-356 y Biblioteca Artigas de Clásicos Uruguayos, n° 11, Barreiro y Ramos, Montevideo, 1953, pp. 3-72 y 239-315.

⁸ Pivel Devoto, Juan E. y Alcira Ranieri de Pivel Devoto, *Historia de la República Oriental del Uruguay (1830-1930)*, Montevideo, Raúl Artavageytia, 1945, pp. 18-20. Dufau, P-A., J-B. Duvergier y J. Guadet, *Collection des constitutions, chartes et lois fondamentales des peuples de l'Europe et des deux Amériques*, tomo 6, París y Ruán, Béchet Ainé, 1823, pp. 235-312.

ción de Rivadavia.⁹ En tal sentido, la Constitución de Cádiz, fue fuente y precedente de la primera Constitución uruguaya.

Publicada el 24 de setiembre y jurada el 27 del mismo mes de 1812, su vigencia fue breve en el Montevideo español, puesto que el 24 de junio de 1814, el puerto se vio obligado a capitular ante las tropas de Buenos Aires.¹⁰ Sin embargo, destacados constitucionalistas señalan que la Constitución de 1830 recibió influencia decisiva de la Constitución gaditana en conceptos muy significativos: el contrato social, el principio de la soberanía nacional, el de la separación de poderes, el respeto por el individuo, el principio de representación nacional, los de libertad y de igualdad, y finalmente el principio de confesionalidad del Estado.¹¹ Por otra parte, si bien este no es el lugar para desarrollar este punto, son numerosos los estudios que, en ocasión del centenario de la Constitución de 1812, han profundizado en su dimensión transatlántica.¹²

De la Constitución de Cádiz, de las convicciones de los constituyentes y de las “tiempos de cristiandad” proviene el principio de confesionalidad del Estado, adoptado por la Constitución uruguaya de 1830, y por la mayoría en la época. El tema no se resolvió sin debates: no se cuestionaba el carácter confesional del Estado, sino el grado de protección que el Estado asumiría con respecto a la religión y el tema de la libertad de cultos,

⁹ Héctor Gros Espiell, *“La Constitución de Cádiz de 1812, la Constitución del Reino de Portugal de 1822, la Constitución del Imperio del Brasil de 1824 y la Constitución argentina de 1826 como precedentes de la Constitución Uruguaya de 1830”*, op. cit., p. 99.

¹⁰ Ana Frega Novales, *“Ecos del constitucionalismo gaditano en la Banda Oriental del Uruguay”*. Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, n°24, 2012, pp. 12-15.

¹¹ Eduardo G. Esteva Gallicchio, *“Influencia de Cádiz en el derecho constitucional uruguayo”*, Revista de Derecho Político, n° 84, 2012, pp. 380-382; Héctor Gros Espiell, *“La Constitución de Cádiz de 1812, la Constitución del Reino de Portugal de 1822, la Constitución del Imperio del Brasil de 1824 y la Constitución argentina de 1826 como precedentes de la Constitución Uruguaya de 1830”*, op. cit., pp. 106-107. Ver Pivel Devoto, Juan E., *“Las ideas constitucionales del Dr. José Ellauri. Contribución al estudio de las fuentes de la Constitución uruguaya de 1830”*, Revista Histórica, t. XXIII, 1955, pp. 1-192, en particular el estudio comparativo, pp. 125-168.

¹² José María Portillo Valdés, *“El tiempo histórico del primer constitucionalismo en el Atlántico hispano: Balance y perspectivas”*, Almanack, n° 4, 2022. URL:<https://doi.org/10.1590/2236-463320120407>; Julio Sánchez Gómez, *“Una constitución atlántica: Cádiz, primera ley fundamental de la América Ibérica”*, Humanidades: revista de la Universidad de Montevideo, n°13, 2013, pp. 203-251; Manuel Chust (coord.), *1812, el poder de la palabra: América y la Constitución de 1812*, Madrid, Acción Cultural Española, 2012; João Paulo Garrido Pimenta, *Estado y nación hacia el final de los imperios ibéricos. Río de la Plata y Brasil, 1808-1828*, Sudamericana, Buenos Aires, 2011; Manuel Chust, *“Las Cortes de Cádiz y la revolución hispana. 1810-1830”*, Boletín de la Academia Nacional de la Historia, t. 94, n°375, 2011, pp. 55-84; Manuel Chust (coord.), *Doceañismos, constituciones e independencias. La constitución de 1812 y América*, Fundación Mapfre, Madrid, 2006; José María Portillo Valdés, *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*. Marcial Pons-Fundación Carolina, Madrid, 2006; Ignacio Fernández Sarasola, *“La Constitución española de 1812 y su proyección europea e iberoamericana”*, Fundamentos. Cuadernos monográficos de teoría del estado, derecho público e historia constitucional, n° 2, 2000, pp. 359-457.

siempre eludido. Los constituyentes estuvieron de acuerdo, sin manifestarlo, en evitar las discusiones cuando el acuerdo era un valor necesario.

La fórmula propuesta por la comisión de Constitución -“La Religión del Estado es la religión Santa y pura de Jesucristo”- fue sustituida por el texto definitivo, más breve y sencillo: “La Religión del Estado es la Católica Apostólica Romana”. En definitiva, se evitó asentar la protección de “todas y cada una de las determinaciones de la Iglesia”, en sus Concilios, y las del Papa, para evitar expresiones “redundantes y anti-liberales” y para no aludir a las “opiniones religiosas” diversas, muy limitadas por el momento en tierra oriental.¹³

Como ya se ha mencionado, la Constitución también estableció que el anterior Patronato regio sería ejercido por el Estado, más precisamente por el Poder Ejecutivo. Por un lado, se aprecia una determinación manifiesta de evitar la intervención de todo poder extranjero en la vida nacional, y las decisiones que pudieran provenir de Roma, capital de los Estados pontificios, se consideraban foráneas. En definitiva, como Uruguay nunca llegó a firmar un concordato, se aprobaron un conjunto de leyes y disposiciones que rigieron todo lo relativo al derecho de Patronato. La jurisprudencia romana poco podía hacer, cuando la Constitución otorgaba a la Alta Corte de Justicia la facultad de abrir “dictamen al Poder Ejecutivo sobre la admisión o retención de bulas o breves pontificios”, o cuando el gobierno determinó, por ley de 1835, la organización de los tribunales eclesiásticos.¹⁴

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el Patronato republicano pretendía ser ejercido sobre una Iglesia muy débil, desde el punto de vista estructural. En Uruguay no había ni diócesis ni otras autoridades que fueran regidas por el Patronato. Por el contrario, solo había un delegado apostólico, que el Papa debía designar en forma exclusiva, y los curatos estaban ocupados por curas interinos y por párrocos colados. Esto implicaba una situación por demás excepcional:

El supuesto derecho de patronato, ejercido por la República Oriental, puesto que no tenía su objeto propio por carecer el país de estructuras eclesiásticas apropiadas, se extendió a cargos totalmente ajenos a esa esfera de influencia, creándose así [...] un ejercicio del derecho de patronato de típico cuño criollo, adaptado a las circunstancias y exigencias locales.¹⁵

¹³ La discusión del artículo 5° sobre la religión del Estado se realizó a lo largo de las sesiones del 8 y el 13 de mayo de 1829. Carlos M. de Nava, *Discusión de la Constitución del Estado Oriental del Uruguay*, op. cit., pp. 31-44.

¹⁴ Sebastián Hernández Méndez, “*El patronato en la erección de la diócesis de Montevideo: el caso del Cabildo Eclesiástico y el Seminario Conciliar*”, op. cit., pp. 155 y 156; Darío Lisiero, “*Iglesia y Estado del Uruguay en el lustro definitivo 1859-1863*”, Revista Histórica, v. 42, n° 124-126, 1971, pp. 179-184 (tribunales eclesiásticos y delegado apostólico Mons. Marino Marini) y pp. 216-223 (“cuestión eclesiástica” de 1861).

¹⁵ Darío Lisiero, “*Iglesia y Estado del Uruguay en el lustro definitivo 1859-1863*”, op. cit., p.25.

En estas circunstancias, en Uruguay se desarrollaron relaciones atípicas entre Iglesia y Estado, entre otros factores, por la debilidad de los beneficios de los preladados, por las pretensiones impuestas por los gobiernos, por las reales necesidades económicas -la Iglesia no podía desechar los aportes financieros del Estado.¹⁶

III. LA NUEVA MIRADA DE ROMA: LA MISIÓN MUZI

En tierras hispanoamericanas, el proceso revolucionario, más tarde independentista, resultó de compleja percepción y de difícil tratamiento desde la Santa Sede. Ni la independencia de los Estados Unidos, reconocida por Gran Bretaña en 1783, ni la del Brasil, ratificada por Portugal en 1825, habían creado situaciones problemáticas al Papado.¹⁷ Este no fue el caso de la América española, que vivió un largo ciclo revolucionario entre 1808 y 1824, de delicada comprensión desde Europa. Se sucedieron los periodos de avance o retroceso de los movimientos revolucionarios, el retorno del rey Fernando VII al trono español con espíritu restaurador, el surgimiento de las nuevas repúblicas regidas con mentalidad regalista y liberal, las reformas eclesiásticas de impronta estatal. A esto se agregaría la ilusión de reconquista del Imperio, que el rey Fernando conservaría prácticamente hasta su muerte en 1833. A la decisiva victoria revolucionaria en la batalla de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824, seguiría, en enero de 1825, el reconocimiento por parte de Gran Bretaña de los primeros nuevos estados, siempre a través de la firma de ventajosos tratados de amistad, comercio y navegación.

En este escenario, la Santa Sede carecía de canales confiables de información directa con Hispanoamérica. En estas tierras, la desorganización había ganado a las autoridades eclesiásticas; no podían llenarse las vacantes episcopales; quedaban pocos obispos y esos se reportaban raramente, por prudencia; numerosos sacerdotes se habían lanzado a la actividad política. Por otra parte, las noticias provenientes de la nunciatura de Madrid no eran ciertamente neutrales. La primera toma de posición oficial de Roma ante los acontecimientos americanos fue el breve apostólico *Etsi longissimo terrarum*, del 30 de enero de 1816, a pedido de la Corte española. Con tono paternal, Pío VII exhortaba a arzobispos, obispos y “queridos hijos del Clero de la América sujeta al Rey Católico de Las Españas”, a renunciar a la revolución y a acatar la autoridad legítima de Fernando VII. Desde la Santa Sede, las revueltas hispanoamericanas eran percibidas como las últimas derivaciones de la Revolución Francesa

¹⁶ Darío Lisiero, “Iglesia y Estado del Uruguay en el lustro definitivo 1859-1863”, *op. cit.*, p.25.

¹⁷ Giacomo Martina, “La prima missione pontificia nell’America Latina”, *Archivum Historiae Pontificiae*, vol. 32, 1994, pp. 149-193.

y su fin debía ser semejante al francés, el restablecimiento de la autoridad legítima.¹⁸

Entre 1819 y 1822, la situación cambió cuando comenzaron a llegar a Roma, provenientes de América, informes eclesiásticos, que propiciaron una percepción más ajustada de los sucesos y la toma de conciencia de su trascendencia para la vida de la Iglesia. El informe de Rodrigo de Orellana, fraile premonstratense español, obispo de Córdoba en la actual Argentina, escrito desde su exilio en Lisboa a partir de 1818, fue el primer texto oficial, sobre la revolución independentista, que llegó a la Santa Sede. También provenía de Córdoba Fray Pedro Luis Pacheco, bonaerense y franciscano, que viajó a Roma con sus notas. Los obispos de Caracas, Lima y Mérida escribieron al Papa del mismo modo. Entre otras, la carta de Mons. Lasso de la Vega, obispo criollo de Mérida en la actual Venezuela, causó especial impacto pues había pasado de posiciones realistas a justificar, con cautela, el movimiento independentista. En relación con el Río de la Plata, importa especialmente el informe del sacerdote chileno José Ignacio Cienfuegos, enviado a Roma por el gobierno de Chile, en 1821, presidido entonces por Bernardo O'Higgins.¹⁹ La nueva documentación y la evidencia de que las autoridades eclesiásticas americanas, partidarias de la independencia con frecuencia, deseaban regularizar su relación con Roma, motivaron un camino de mayor ecuanimidad del Papado. Con el advenimiento de León XII, en setiembre de 1823, el ambiente fue propicio para la emisión de un nuevo documento papal. La nueva encíclica *Etsi iam diu*, del 24 de setiembre de 1824, dirigida "a los venerables hermanos, los arzobispos y obispos de América", ya no condenaba al movimiento independentista sino al espíritu anticlerical que lo había acompañado.

La misión del chileno Cienfuegos²⁰ resulta relevante puesto que se encuentra en el origen de las gestiones que condujeron al envío de la Misión Muzi, al Cono Sur, en 1824. De manera novedosa, el padre Cienfuegos llegó a Roma, a fines de 1821, no solo con información reciente, sino

¹⁸ Ver la obra clásica de Pedro de Leturia, *La encíclica de Pío VII (30 de enero de 1816) sobre la Revolución hispanoamericana*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, 1948.

¹⁹ Valentina Ayrolo, "Una nueva lectura de los informes de la Misión Muzi: la Santa Sede y la Iglesia de las Provincias Unidas", *op. cit.*, pp. 3-5.

²⁰ José Ignacio Cienfuegos (Santiago de Chile, 1762-Talca, 1845) Novicio dominico, pasó al clero secular y fue ordenado en 1786. Fue párroco de Talca (24 años), integró la Junta de gobierno de 1813 y fue senador (1818-1822). Después de la misión en Roma y de la visita de Muzi en Santiago, fue designado administrador de la diócesis por dos años. En 1827 volvió a Roma y fue designado obispo titular de Rétimo (1828), más tarde titular de Concepción (1832-1838). Renunció y pasó a residir en Talca. "Inteligente, activo, fiel al gobierno, pero ambicioso e intrigante", "arrogante y despótico, más preocupado por su carrera y su futuro que por el bien de la Iglesia", escribe Martina ("La prima missione pontificia nell'America Latina", *op. cit.*, pp. 159 y 165). Ver Marciano Barrios Valdés, "Vidas paralelas", *Revista de Historia y Geografía*, n° 20, 2007, pp. 219-276 y "José Ignacio Cienfuegos nacionalista y patronatista", *Anuario de Historia de la Iglesia*, n° 17, 2008, pp. 179-189.

con instrucciones de su gobierno para solicitar el viaje a Chile de un enviado plenipotenciario, que pudiese regularizar los asuntos eclesiásticos locales y definir una nueva política para las tierras hispanoamericanas. La respuesta romana resultó bastante rápida, lo que podría suponer un primer movimiento a favor del reconocimiento de las nuevas repúblicas o por lo menos a favor de evitar cualquier ruptura con los fieles americanos, sin contrariar frontalmente al gobierno español.²¹

En abril de 1823, en Roma, la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios se reunió para definir las acciones futuras. Estudiados los informes internos que siguieron a las solicitudes de Cienfuegos, se resolvió el envío de una misión pontificia a Chile, que abarcaría también los territorios del Río de la Plata. Presentados posibles candidatos, Mons. Giovanni Muzi²², auditor de la nunciatura de Viena, fue designado como vicario apostólico -ni legado pontificio, ni nuncio- a la cabeza de la misión. Se le concedió el poder de nominar vicarios apostólicos, no obispos titulares, sin consultar a la Santa Sede, para Chile y los otros países visitados, pero se evitó toda alusión al tema del patronato.²³ Hacia fin de año, Madrid había manifestado que no se oponía al envío de un vicario apostólico a América, y ya estaba constituida la misión encabezada por Muzi, acompañado por el joven sacerdote Giovanni M. Mastai-Ferretti²⁴ y

²¹ Ignacio Martínez. “El ‘obispo universal’ y sus tenientes. Ingreso de la autoridad papal a las iglesias rioplatenses. 1820-1853”, Signos en el tiempo, rastros en la tierra, vol. 5, 2011, pp. 21 y 22.

²² Giovanni Muzi (Roma, 1772-Spoleto, 1849) De familia modesta, ordenado sacerdote en 1794, doctorado en filosofía y teología, fue profesor en el seminario de Magliano Sabina y en el Colegio Romano. En 1817 ingresó al servicio diplomático vaticano como consultor para Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, más tarde auditor del nuncio de Viena, Mons. Paolo Leardi. Arzobispo de Filipos *in partibus* en 1823, fue enviado como vicario apostólico a Chile y al Río de la Plata, en una misión llena de dificultades. De vuelta en Italia, fue nombrado arzobispo de Città di Castello, concluyendo su carrera diplomática. Obispo dedicado y atento a sus deberes, promovió numerosas obras asistenciales. Batllori sostiene que Muzi no era la figura más apropiada para liderar la misión en América: “un hombre del antiguo régimen en su mentalidad, en sus prevenciones y aún en su estilo”. Miguel Batllori SJ, “La colonización española juzgada por el primer vicario apostólico de Hispanoamérica, Mons. Giovanni Muzi (1823-1825)”, en Del descubrimiento a la independencia. Estudios sobre Ibero-América y Filipinas, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 1979, p. 176.

²³ Giacomo Martina, “La prima missione pontificia nell’America Latina”, *op. cit.*, p.160.

²⁴ Giovanni M. Mastai-Ferretti (Senigallia, 1792-Roma, 1878) De origen noble, estudió en el colegio de nobles de Volterra y en el Seminario de Roma. Ordenado en 1819, se dedicó al apostolado juvenil en el instituto “Tata Giovanni”. Con 32 años, integró la misión Muzi. Fue arzobispo de Spoleto (1827-1832), obispo de Imola (1832-1846). Cardenal *in pectore* desde 1839, fue elegido papa en 1846, para sorpresa de los católicos. Como Pío IX, tomó medidas liberalizadoras, hasta la revolución de 1848. Se dedicó entonces a preservar los Estados Pontificios y a la defensa doctrinal, promoviendo la vida sacramental y el catolicismo social. Al integrarse a la misión Muzi, Martina lo describe como “piadoso y celoso, dedicado sobre todo al apostolado juvenil” [...] “en su sencillez y en su carácter ajeno a toda intriga diplomática, había entendido que se trataba de una empresa misionera”. Giacomo Martina, “La prima missione pontificia nell’America Latina”, *op. cit.*, p.162.

el padre Giuseppe Sallusti²⁵ como secretario.²⁶ Se trataba de una misión exclusivamente religiosa, orientada a cuestiones canónicas y pastorales, que debía evitar tratar asuntos políticos. Era una experiencia absolutamente nueva para la Santa Sede, por eso mismo las instrucciones recibidas por Muzi encerraban cierta ambigüedad. Tres eclesiásticos italianos viajaban a la zona más meridional del antiguo Imperio español, la menos rica y por lo mismo la más desconocida. La distancia de Roma era muy grande; no sería sencillo disociar lo religioso de lo político; las autoridades locales, tanto eclesiásticas como políticas, se mostrarían susceptibles y representaban tendencias diversas. Por otra parte, desde antes de la partida de Génova, se venían produciendo en tierras americanas cambios políticos, que afectarían los resultados de la misión. En Chile, desde mediados de 1823, el Gral. Ramón Freire, liberal y defensor del patronato republicano, había sustituido a O´Higgins a la cabeza del gobierno. Además, ya en el puerto de Génova, la delegación recibió la noticia de la muerte de Pío VII y de la elección de León XII como nuevo pontífice. Afortunadamente, como cardenal Della Genga, León XII había seguido de cerca, desde la Secretaría de Asuntos Extraordinarios, la organización de la misión, siendo incluso quien había sugerido el nombre de Mastai como acompañante de Muzi.

²⁵ Giuseppe Sallusti (San Vito Romano, 1778-1858) Realizó estudios en el seminario de Palestrina, donde enseñó filosofía y matemática. Como preceptor de un joven de la familia noble Pappalettere, vivió en Nápoles y Roma. Gracias a la presencia en la Secretaría de Estado del Vaticano de varios coterráneos, logró llamar la atención de la curia, presentándose de la mejor manera. Integró la misión Muzi como secretario oficial y cronista, si bien no congenió ni con Muzi ni con Mastai. Fue un anotador prolijo, pero emitía juicios inapropiados con frecuencia. “[...] Con una brillante charla ocultó, al menos durante algún tiempo, las evidentes limitaciones de su carácter: megalómano (¡se decía descendiente de Salustio!), bastante imaginativo y poco objetivo, inestable, ligero, casi neurótico, con una cierta inclinación a imaginarse perseguido, era la persona menos apta para una tarea delicada que requería prudencia, tacto, dominio de sí, discreción, paciencia”. Giacomo Martina, *“La prima missione pontificia nell’America Latina”*, op. cit., p.162.

²⁶ Sobre la Misión Muzi hay numerosos estudios, algunos ya clásicos: Guillermo Furlong Cardiff SJ, *“La Misión Muzi en Montevideo” (1824-1825)* (Apartado de Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. tomos XI y XIII, 1934-35 y 1937) El Siglo Ilustrado, Montevideo, 1937; Pedro de Leturia SJ y Miguel Batllori SJ, *La primera misión pontificia a Hispanoamérica (1823-1825) Relación oficial de Monseñor Muzi*, op. cit.; Francisco Martí Gilabert, *La primera misión de la Santa Sede a América*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1967; Avelino Gómez Ferreyra SJ, *Viajeros pontificios al Río de la Plata y Chile (1823-1825: la primera misión pontificia relatada por sus protagonistas*, Gobierno de la Provincia de Córdoba, Córdoba, 1970; Miguel Batllori SJ, *“La colonización española juzgada por el primer vicario apostólico de Hispanoamérica, Mons. Giovanni Muzi (1823-1825), op. cit.* Entre los trabajos más recientes destacamos cuatro artículos, dos ya citados: Giacomo Martina, *“La prima missione pontificia nell’America Latina”*, de 1994, y Valentina Ayrolo, *“Una nueva lectura de los informes de la Misión Muzi: la Santa Sede y la Iglesia de las Provincias Unidas”*, de 1996, y Francisco Martí Gilabert, *“La misión en Chile del futuro Papa Pío IX. I: Preparativos y escala en Buenos Aires (1821-1824)”*, Anuario de Historia de la Iglesia, n° 9, 2000, pp. 235-258 y *“La misión en Chile del futuro Papa Pío IX. II: Llegada a Santiago, regreso y desenlace”*, Anuario de Historia de la Iglesia, n° 10, 2001, pp. 281-321.

El 1º de enero de 1824, el bergantín sardo *La Eloisa* llegó al puerto de Montevideo, después de tres meses de accidentada navegación. Después de una breve escala en el puerto oriental, la misión se dirigió a Buenos Aires. Desde el 3 de enero hasta fines de febrero, Muzi y sus acompañantes pasaron por Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza.²⁷ La celeridad de este recorrido contrastaba con los dos meses que Roma había sugerido pasar en Buenos Aires. Después de un azaroso cruce de la cordillera de los Andes, de ocho días, a lomo de mula,²⁸ el 7 de marzo los viajeros llegaron a Santiago de Chile. Apenas llegados, Mons. Muzi publicó, solemne y firmemente, una pastoral en la que sostenía el primado de Roma y la independencia de la Iglesia antes las posibles interferencias estatales. La decisión no resultó la más diplomática y la estadía en Chile se volvió tensa. La misión solo permaneció en Santiago un poco más de siete meses, recibiendo desaires y sin lograr resultados positivos.²⁹

En apariencia, la misión resultó un fracaso, tanto en Buenos Aires como en Santiago. Las razones fueron diversas: el modo de proceder de Mons. Muzi, los malos consejos y actitudes impropias del padre Cienfuegos, la inestabilidad política y la desconfianza de las autoridades de cada país naciente, contrastantes con las manifestaciones de aprecio del pueblo católico. Para muchos, la presencia de Muzi resultaba francamente incómoda. Pero no nos detendremos en estas etapas de la misión, ya estudiadas con enfoques de tipo nacional, y que no se refieren al tema preciso de este artículo.

²⁷ Sobre la misión en las Provincias Unidas, citamos dos obras históricas: Francisco Durá, *Misión para Hispano América confiada en 1823 por los papas Pío VII y León XII, a instancias del gobierno de Chile, al vicario apostólico monseñor Juan Muzi, arzobispo de Filipos: Fin y muerte del regio de Indias; en homenaje a su centenario*, Librería del Colegio, Buenos Aires, 1924; Avelino Gómez Ferreyra, *La primera misión pontificia a la América hispana: Monseñor Muzi, el canónigo Mastai y el abate Sallusti (1823-1824)*, tesis inédita presentada ante la Pontificia Universidad Gregoriana, 1939, bajo la dirección de Pedro de Leturia SJ. Han tratado el tema más recientemente los artículos ya citados de Valentina Ayrolo, Francisco Martí Gilabert (parte 1) e Ignacio Martínez. En su "Introducción" a su obra conjunta con Pedro de Leturia, Batllori comenta en detalle todas las obras dedicadas a la misión Muzi antes de 1963. Pedro de Leturia SJ y Miguel Batllori SJ, *La primera misión pontificia a Hispanoamérica (1823-1825) Relación oficial de Monseñor Muzi*, op. cit., pp. XXXVII-XL.

²⁸ Apoyándose en los escritos de Muzi y de Mastai, Martina describe de manera pintoresca, y hasta humorística, este cruce inédito para los italianos. Giacomo Martina, "La prima missione pontificia nell'America Latina", op. cit., pp. 166-167.

²⁹ Sobre la misión en Chile: a las obras el siglo XIX e inicios del siglo XX, Luis Barros Borgoño, *La misión del vicario apostólico D. Juan Muzi: Notas para la historia de Chile*, Imprenta de La Época, Santiago, 1883; Nicolás González Errázuriz, *La misión de monseñor Muzi y la iglesia de Chile en los primeros años después de la independencia*, s. ed., Santiago, 1887; Carlos Silva Cotapos, *Don José Santiago Rodríguez Zorrilla, obispo de Santiago de Chile (1752-1832)*, Imprenta de San José, Santiago, 1915, deben sumarse estudios más recientes de Francisco Martí Gilabert, ya citados.

Con pocas esperanzas, el 30 de octubre, la misión partió de Valparaíso hacia Montevideo, vía Cabo de Hornos.³⁰ Llegaron a Montevideo el 4 de diciembre, siendo recibidos por el párroco de Montevideo, Dámaso Antonio Larrañaga³¹, y otros dos sacerdotes, invitando Larrañaga a Muzi a alojarse en su propia casa, por cierto, muy sobria. Siguieron las visitas del gobernador portugués y del Cabildo en pleno; la multitud no dejó de rodear al representante del Papa. Es importante hacer notar que, desde 1804, un obispo no pasaba por tierra oriental, por lo que el trabajo de Muzi para administrar el sacramento de la confirmación, a pobladores de la ciudad y de la campaña, fue constante.³² Entretanto, la prensa liberal de Santiago y de Buenos Aires desarrollaba fuertes campañas contra las visitas ya concluidas.

Muzi y sus acompañantes permanecieron dos meses y medio en Montevideo, tal vez los más fecundos de la misión.³³ En tanto las visitas a Santiago de Chile y a Buenos Aires estaban claramente comprendidas en las instrucciones romanas, el viaje a Montevideo no estaba contemplado en los compromisos oficiales. Esta omisión podía ser comprensible porque, entre otras cosas, la antigua Banda o Provincia Oriental, antes española, había estado desde 1817 bajo progresivo dominio lusitano y, desde 1822, era una provincia brasileña, la Provincia Cisplatina. Por otra parte,

³⁰ La obra clásica sobre este tema es la de Guillermo Furlong Cardiff SJ, *La Misión Muzi en Montevideo (1824-1825)* (Apartado de *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, tomos XI, 1934-35, pp. 145-177 y tomo XIII, 1937, pp. 235-279) El Siglo Ilustrado, Montevideo, 1937. Su cita del apartado.

³¹ Dámaso Antonio Larrañaga se desempeñaba, desde el 28 de abril de 1815, como cura y vicario interino de Montevideo. El entonces vicario capitular y gobernador del obispado de Buenos Aires, José León Planchón, le había otorgado “la más bastante comisión, para que, en su nombre, del mismo Vicario Capitular, y ejerciendo sus facultades, pudiera ejercer varias, las más precisas para la comodidad de los fieles”. (Carta del Pbro. José León Planchón, vicario capitular y gobernador del obispado, al Pbro. Dámaso Antonio Larrañaga, Buenos Aires, 20 julio 1815. *Archivo General de la Nación, Montevideo (AGN)*, Fondo Adquisición Mario Falcao Espalter, Caja 2, Carpeta 30). Planchón delegaba, además, en la persona de Larrañaga, la jurisdicción sobre las demás parroquias de la Banda Oriental. Desde marzo de 1816 hasta comienzos de 1817, el gobierno revolucionario de José Artigas tuvo el control completo del actual Uruguay, y Larrañaga desarrolló funciones en todo el territorio. A partir de la caída de Montevideo, en manos del ejército portugués, el 4 de enero de 1817, hasta la derrota final del artiguismo, en enero de 1820, lo hizo solo en el puerto. El sacerdote oriental mantuvo su dignidad durante toda la dominación luso-brasileña.

³² A los diez días de su llegada a Montevideo, Mons. Muzi comenzó a administrar el sacramento de la confirmación. En el Archivo de la Curia Eclesiástica de Montevideo, en los libros de confirmaciones quedaron asentadas 4.212 confirmaciones en diciembre de 1824; 3.840, en enero de 1825; y 3.214 en el mes de febrero. En total, 11.266 confirmaciones. Por su parte, Sallusti afirma de Muzi “confirmó a unas doce mil personas”. Guillermo Furlong Cardiff SJ, *La Misión Muzi en Montevideo (1824-1825)*, op. cit., p. 11.

³³ Guillermo Furlong Cardiff SJ, *La Misión Muzi en Montevideo (1824-1825)*, op. cit., pp. 8 y 9; Giacomo Martina, “*La prima missione pontificia nell’America Latina*”, op. cit., pp. 175-176; Francisco Martí Gilabert, “*La misión en Chile del futuro Papa Pío IX. II: Llegada a Santiago, regreso y desenlace*”, op. cit., pp. 307-308.

este territorio bajo dominio del Brasil mantenía la dependencia eclesiástica de la diócesis de Buenos Aires, lo que era claramente excepcional. En los hechos, la presencia de Muzi revitalizó los proyectos de erección de la diócesis de Montevideo, que databan de 1809, como consecuencia de la visita pastoral de Mons. Benito Lué y Riega, obispo de Buenos Aires, de poco grato recuerdo.³⁴

Desde otra perspectiva, es posible que la incierta situación de Montevideo, y la provincia, hayan contribuido a la decisión de Mons. Muzi de permanecer en este territorio: esta estancia no le ocasionaba conflictos ni con autoridades españolas ni con grupos independentistas.³⁵ Además, desde la ciudad-puerto podría concluir algunas gestiones aún pendientes, incluso ante la Secretaría de Estado, y despachar correspondencia a las Provincias Unidas y a Chile. Por otra parte, en esta ciudad de comerciantes y soldados, modesta desde su fundación, Muzi, Mastai y Sallusti habían recibido la mejor acogida en dos ocasiones. Así relataba Sallusti la segunda llegada a la ciudad:

Después de recibir las visitas acostumbradas de la sanidad y de la Aduana, acompañados por todo el clero que vino a la nave a recibirnos personalmente, nos dirigimos a la ciudad, donde el Señor Cura y Vicario [?] de la Provincia, don Dámaso Antonio Larrañaga, con aquella amabilidad y cordialidad que le son propias, nos recibió en su casa y nos trató en ella espléndidamente todo el tiempo de nuestra permanencia allí e invitó a muchos diariamente a la comida.

La playa del puerto, donde desembarcamos, estaba enteramente ocupada por el pueblo, que acudió en multitud a recibirnos.³⁶

En los hechos, los dos meses y medio que Muzi pasó en Montevideo fueron, al decir de Martí Gilabert, “los más fecundos de la misión”³⁷, en perspectiva regional. Lo fueron no tanto por el cumplimiento de los objetivos preestablecidos sino por las derivaciones que la misión tuvo a mediano plazo.³⁸ En este período Muzi realizó nombramientos, que definie-

³⁴ Fernando Aguerre Core, “El proyecto de creación del obispado de Montevideo en 1809: un aspecto ignorado de la demanda de autonomía local”, *Hispania Sacra*, 69 (140), 2017, pp. 661–673; Valentina Ayrolo, “Una nueva lectura de los informes de la Misión Muzi: la Santa Sede y la Iglesia de las Provincias Unidas”, *op. cit.*, pp. 15 y 16; Juan Villegas, “La erección de la Diócesis de Montevideo 13 de julio de 1878”. Cuadernos del Instituto Teológico del Uruguay, n° 4, 1978, pp. 220-264.

³⁵ Guillermo Furlong Cardiff SJ, *La Misión Muzi en Montevideo (1824-1825)*, *op. cit.*, p. 9.

³⁶ José Sallusti, *Historia de las Misiones Apostólicas de Monseñor Juan Muzi en el Estado de Chile*, Imprenta y encuadernación Lourdes, Santiago, 1906, p. 673.

³⁷ Francisco Martí Gilabert, “La misión en Chile del futuro Papa Pío IX. II: Llegada a Santiago, regreso y desenlace”, *op. cit.*, p. 307.

³⁸ Ignacio Martínez. “El ‘obispo universal’ y sus tenientes. Ingreso de la autoridad papal a las iglesias rioplatenses. 1820-1853”, *op. cit.*, p. 12.

ron la nueva circunscripción eclesiástica de la región y otorgaron cabezas a las comunidades católicas locales. Desde 1817, a la muerte del obispo de Salta, Nicolás Videla del Pino, se había extinguido el episcopado en el Río de la Plata. En este contexto, el 29 de enero de 1825, Giovanni Muzi nombró al padre Larrañaga, delegado apostólico en la Provincia Cisplatina, actual Uruguay, otorgándole las potestades de los vicarios capitulares en sede vacante, es decir, las de un obispo, pero sin recibir ordenación episcopal. La Iglesia oriental pasaba a ser autónoma, lo que sería ratificado por León XII. Además, luego de recibir correspondencia desde otras provincias -Santa Fe, Salta, San Luis y Mendoza- solicitando nombramientos para librarse de la dependencia de Buenos Aires, gobernada por “cismáticos”, el vicario realizó nuevas designaciones. Mariano Medrano fue nombrado delegado apostólico de las Provincias del Río de la Plata, además de vicario y gobernador de la sede episcopal de Buenos Aires. Por esta vía, se creaba un poder paralelo, fiel a Roma, que debilitaría a las autoridades eclesiásticas porteñas reacias a aceptar la autoridad pontificia. Del mismo modo, el vicario procedió para la sede de Córdoba, designando a Benito Ledesma delegado apostólico y para Mendoza, nombrando un subdelegado en la persona de Manuel Godoy.³⁹

Por otra parte, habiéndose negado Muzi a viajar a Perú y a Colombia, desde donde también se había requerido su presencia⁴⁰, durante su estancia en Montevideo sacó provecho de su experiencia diplomática y tejió relaciones que serían valiosas para el gobierno de las Iglesias locales y sus relaciones con la Santa Sede. Desde Buenos Aires, Mariano Medrano pasaría a ser un informante calificado y respetado para la Santa Sede, por su relación con Muzi y por haber cultivado el americano la comunicación con Roma.⁴¹ En Montevideo, los viajeros destacaron en sus diarios “la gentileza y cordialidad” de Dámaso Antonio Larrañaga, quien sin embargo nunca se dedicó a desarrollar relaciones eclesiásticas. “Bastante versado también en el estudio de la Historia Natural”, según

³⁹ Guillermo Furlong Cardiff SJ, *La Misión Muzi en Montevideo (1824-1825)*, op. cit., pp. 18-21 e Ignacio Martínez. “El ‘obispo universal’ y sus tenientes. Ingreso de la autoridad papal a las iglesias rioplatenses. 1820-1853”, op. cit., p. 13.

⁴⁰ En Santiago, en julio de 1824, Muzi recibió una carta de Simón Bolívar que solicitaba su presencia en Perú, para negociar un concordato con Roma. La respuesta del vicario, en setiembre, fue poco entusiasta. Por un lado, su espíritu conservador estaba francamente hastiado de tantos ideales de libertad e independencia. Por otro, su carácter le impedía tomar decisiones riesgosas. En estas precisas circunstancias, Martina lo describe como “frío, reservado, carente de espíritu de iniciativa y de instinto para tomar decisiones oportunas”. Su juicio no es en absoluto indulgente; agregando que no tuvo “coraje, elasticidad, sentido de responsabilidad, capacidad de arriesgarse”. Por eso, resolvió “retirarse”. Giacomo Martina, “*La prima missione pontificia nell’America Latina*”, op. cit., p.172-174.

⁴¹ Ignacio Martínez, “*Circulación de noticias e ideas ultramontanas en el Río de la Plata tras la instalación de la primera nunciatura en la América ibérica (1830-1842)*”, *Historia Crítica*, n°52, 2014, p. 82; Valentina Ayrolo, “*Una nueva lectura de los informes de la Misión Muzi: la Santa Sede y la Iglesia de las Provincias Unidas*”, op. cit., p. 16.

Sallusti, y era mucho más que eso, Larrañaga fue un sacerdote ilustrado, un “colega clérigo del joven Darwin”, en palabras de Roberto Di Stefano.⁴² Más que las cuestiones vaticanas, le entusiasmaban sus experimentos, los cultivos de su quinta, la vida política de su tierra y sus relaciones familiares. Sin embargo, su amigo y fiel secretario, José Raimundo Guerra no dejó de comunicarse con Roma y con los legados pontificios.

En resumen, la misión Muzi tuvo mucha importancia para las relaciones de la Santa Sede con el futuro Uruguay, dado que el territorio oriental, con debilidades evidentes, logró después de repetidas tentativas, la autonomía eclesiástica de Buenos Aires y de la futura Argentina. Esto no implicó, en ningún momento, rispideces con España, cuyos representantes habían dejado el territorio en junio de 1814.

IV. LARRAÑAGA, EL VICARIO DEL PATRONATO REPUBLICANO

En parte como resultado de la misión Muzi, en 1829 la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios designó al primer nuncio apostólico para Iberoamérica, Mons. Pedro Ostini.⁴³ En respuesta a un pedido del emperador del Brasil, y porque el sistema monárquico aún resultaba más confiable, Rio de Janeiro fue la sede de la legación pontificia. Elisa Cárdenas expone la muy posible reacción de las tierras hispánicas: “Un nombramiento espectacular y, en más de un sentido exorbitante; el papa Pío VIII lo ha designado nuncio para el Brasil, recién independizado del dominio portugués, y además para ‘todas las antiguas posesiones españolas en América’. Imposible resistirse a dibujar un mapa: de la parte media de los actuales Estados Unidos hasta la Patagonia”.⁴⁴

Con todas sus limitaciones y las reservas que podía despertar esta resolución, se trataba de un gesto de acercamiento al continente “desconocido”. En sus informes, tanto Muzi como Mastai se habían mostrado contrarios a la independencia de los países americanos; el dominio español seguía siendo el menor de los males.⁴⁵ De todos modos, la realidad se impuso y, desde Rio de Janeiro, se iniciaría la red de contactos con quienes se mostraban dispuestos a emprender la defensa de la autoridad

⁴² Roberto Di Stefano, “*Colegas clérigos del joven Darwin*”, Anuario IEHS. Instituto de Estudios histórico sociales, n° 25, 2010, pp. 259-280.

⁴³ Pietro Ostini (Roma, 1775-Nápoles, 1849) De familia noble, estudió en el Colegio Romano y se doctoró en teología en 1796. Ordenado en 1798, fue profesor en el Colegio Romano e ingresó a la diplomacia vaticana más tarde: internuncio en Viena (1824-1827), nuncio ante la Confederación Suiza (1828-1829), nuncio en Brasil para toda Iberoamérica (1829-1831) y nuncio en Viena (1832-1836). Creado cardenal *in pectore* en 1831, fue designado obispo de Jesi en 1836 y obispo de Albano en 1843. En 1848, a causa de la revolución en Roma, se exilió en Nápoles.

⁴⁴ Elisa Cárdenas Ayala, *Roma: el descubrimiento de América*. El Colegio de México, Ciudad de México, 2018, p. 21. Desde el extremo norte de Hispano América, la autora califica esta decisión como “un acto de ceguera geopolítica”.

⁴⁵ Giacomo Martina, “*La prima missione pontificia nell’America Latina*”, *op. cit.*, p. 182.

papal, por convicción o por conveniencia. El ultramontanismo iniciaba su lento camino de expansión.⁴⁶

En cuanto al actual Uruguay, entre 1825 y 1828 se había desarrollado la revolución contra el dominio brasileño y se había concretado, por parte de las Provincias Unidas y del Imperio del Brasil, con mediación británica, el reconocimiento de un estado independiente, por la firma de la Convención Preliminar de Paz, el 27 de agosto de 1828. Ganada la independencia, Mons. Medrano aceptaría la separación definitiva del Uruguay de la diócesis de Buenos Aires. Sin embargo, no fue tan sencilla la designación definitiva de Larrañaga como cabeza de la Iglesia uruguaya.

Durante los años de la revolución y guerra contra el Brasil -como ya lo había hecho en circunstancias semejantes, el padre Larrañaga se había retirado a su quinta del arroyo Miguelete, en las afueras de Montevideo, y no había tomado decisiones eclesiásticas, dejando la parroquia de la Iglesia Matriz en manos del P. Manuel Barreiro, sacerdote de su confianza.⁴⁷ En este contexto, de ausencia voluntaria del delegado apostólico, quien se encontraba a la cabeza del gobierno brasileño, el gobernador-intendente Tomás García de Zúñiga, planteó a las autoridades imperiales la necesidad de dar independencia al “gobierno espiritual de Montevideo”, creando una sede episcopal en la provincia, y envió en misión a Rio de Janeiro al P. Pedro de Alcántara Ximénez, O. Praem, español radicado en la Banda Oriental.⁴⁸ Ximénez fue muy bien acogido en la Corte de Rio, fue designado confesor de la princesa María de la Gloria -destinada a reinar en Portugal- y viajó con ella a ese país y luego a Roma, en junio de 1828, para impulsar las gestiones ante la Santa Sede.⁴⁹ No disponemos de información suficiente para explicar por qué razones Ximénez realizó campaña en favor de su designación a la cabeza de esta nueva jurisdicción, pero la misma crearía tensiones entre el gobierno uruguayo y la legación pontificia.

Mientras tanto, Uruguay obtuvo su independencia, a mediados de 1828, si bien los orientales no confiaban en los planes, a largo plazo, de

⁴⁶ Ignacio Martínez. “El ‘obispo universal’ y sus tenientes. Ingreso de la autoridad papal a las iglesias rioplatenses. 1820-1853”, *op. cit.*, p. 78.

⁴⁷ Edmundo Favaro, *Dámaso Antonio Larrañaga. Su vida y se época*. Impresora Rex, Montevideo, 1950, p. 88.

⁴⁸ Pedro de Alcántara Ximénez [Jiménez o Giménez], O. Praem (1782-1843) Sacerdote español, ordenado en 1806, integrante de la Orden de Canónigos Premostratenses. Fue capellán del conde de Casa Florez, hasta 1822. Se instaló luego en la Provincia Oriental, acercándose a grupos españolistas. En 1825, era cura párroco de la villa de San Carlos y, en 1828, inició gestiones a favor de la creación de una diócesis en la Provincia Oriental, ante las autoridades brasileñas y ante la Santa Sede, siendo designado obispo titular de Cinna y vicario apostólico de Montevideo, el 19 de octubre de 1830. Ante los reclamos del gobierno de Uruguay, Ximénez fue designado obispo de Ciudad Rodrigo, España, en 1835.

⁴⁹ Sobre estas gestiones: Lucas Ayarragaray, *La Iglesia en América y la dominación española. Estudio de la época colonial*. J. Lajouane y Cia, Buenos Aires, 1935, pp. 245-254.

ninguno de sus dos vecinos. Pronto se iniciaron gestiones diplomáticas ante los gobiernos de Brasil y las Provincias Unidas, para dinamizar el examen de la Constitución del nuevo país, que debía ser aprobada por las dos naciones limítrofes. Fue enviado al Imperio el Dr. Nicolás Herrera, figura cercana al Gral. Francisco Lecor, cabeza indiscutible de los gobiernos luso-brasileños desde 1817, y buen conocedor de la política brasileña.⁵⁰ Herrera llegó a Río el 1º de diciembre de 1829, e inmediatamente comunicó su llegada al ministro de Negocios Extranjeros del Imperio.

A las tratativas diplomáticas se unió algunos meses más tarde la solicitud del Gobierno Provisorio de iniciar gestiones ante el nuncio Pietro Ostini, para obtener la plena autonomía eclesiástica del país recién nacido, por la creación de una diócesis independiente. Casualmente, las tratativas de Nicolás Herrera coincidieron con la conclusión de las que el P. Ximénez había iniciado en Roma, con el mayor sigilo. A través del P. Scipione Fabbrini⁵¹, por entonces auditor de la legación vaticana en Río de Janeiro, Herrera se enteró del nombramiento de Pedro de Alcántara Ximénez como obispo *in partibus infidelium* para todo el territorio oriental, que no había alcanzado aún la independencia. A partir de este momento, de desconcierto y sorpresa, se desarrolló un amplio intercambio de correspondencia, por un lado, entre Herrera y el gobierno uruguayo, en concreto con el ministro Relaciones Exteriores, José Ellauri, y, por otro lado, entre Herrera y la nunciatura de Río de Janeiro. A este debe agregarse las cartas dirigidas por el propio Ellauri al nuncio apostólico.

Dos asuntos aparecen como ejes en la argumentación del gobierno uruguayo. En primer lugar, se esgrime el derecho de patronato, tesis muy esperable. Al conocerse, en Uruguay, las decisiones tomadas en Roma, se comunicaron de inmediato los artículos de la Constitución, que regían la designación del “jefe de la Iglesia” en el país. En carta del 30 de julio de 1830, el ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores ponía en conocimiento de la nunciatura, una ley aprobada el 17 de julio del mismo año, que había resuelto la “segregación de la Iglesia Nacional de la diócesis de Buenos Aires”. Las prerrogativas del patronato republicano se exponían con toda claridad: “El Jefe de la Iglesia será propuesto por el Gobierno, en la forma que establece la Constitución” (art. 2º). Se definían asimismo el

⁵⁰ Sobre este tema, nada ha superado la investigación de Juan Pivel Devoto, *La Misión de Nicolás Herrera a Río de Janeiro (1829-1830). Contribución al estudio de nuestra Historia Diplomática* (Apartado de la *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*. Tomo VIII, 1931, pp. 5-137), El Siglo Ilustrado, Montevideo, 1932. Se cita del apartado.

⁵¹ Scipione Domenico Fabbrini (Toscana ¿? – Río de Janeiro, 1841) Sacerdote católico; doctor en teología, cánones y derecho civil romano, llegó a Río de Janeiro con el internuncio apostólico Pietro Ostini, en 1829. Fue auditor de la internunciatura y ocupó el lugar de Ostini, a partir de febrero de 1832, como encargado de Negocios en Río. Fue designado internuncio apostólico en Brasil, el 28 de noviembre de 1840, pero murió sin saberlo en enero de 1841.

perfil del posible candidato: “Las calidades que debe tener el electo a más de las que requiere el derecho canónico, son ciudadanía natural, o legal en ejercicio, y estar fijamente adscripto con el título aprobado de congrua sustentación a alguna de las iglesias del Estado” (art. 3º).⁵² El envío de esta documentación iba acompañada de una carta del ministro Ellauri, en la que argüía que “la dependencia espiritual” no era compatible con la “dignidad e independencia política” del país. Agregaba que: “El decoro de la Iglesia Católica en la República Oriental del Uruguay, la categoría, necesidades, y absoluta independencia de esta última de todo otro poder extraño son las razones primordiales” de la ley que se ponía en conocimiento del nuncio.⁵³

Seis meses más tarde, el 4 de enero de 1931, Ellauri volvía a escribirle a Ostini, insistía en la importancia de la “soberanía eclesiástica” y proponía, en nombre del “Sr. Presidente”, el Gral. Fructuoso Rivera, “para Delegado Apostólico” al padre Dámaso Antonio Larrañaga, “el sacerdote más digno por su religiosidad, virtud, saber y reputación, y por su práctica en el ejercicio de la Jurisdicción Eclesiástica que desempeña hace muchos años por delegación limitada de los Obispos y Provisores de Buenos Aires a cuya Diócesis pertenece el territorio de esta República”.⁵⁴

El segundo argumento esgrimido por la diplomacia oriental pone sobre la mesa un asunto que hasta ahora parecía no haber turbado la paz de la república. Se trataba de la nacionalidad española del padre Ximénez: puesto que España no había reconocido la independencia de las repúblicas de América, no se podía nombrar al Sr. Ximénez por ser español. El Dr. Herrera fue el encargado de realizar este planteo. En un muy buen francés, combinando gentileza diplomática y sutiles reproches, Nicolás Herrera volvía a plantear la gran conveniencia y justicia de la candidatura del P. Larrañaga: “El Señor presidente también me informó que había pedido a V.E. la Delegación Apostólica del Párroco y Vicario Sr. Dámaso Antonio Larrañaga, quien tenía [...] el deseo universal del pueblo y no temo asegurarle a V.E. que, por su piedad y su ciencia, es el sacerdote más digno de este Estado”.⁵⁵ En carta del mes de junio de 1831, Herrera volvía sobre el tema y respondía, con firmeza, al nuncio que él nunca

⁵² Matías Alonso Criado, *Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay o sea Recopilación cronológica, tomo 1*. Establecimiento Tipográfico de La Jolca, 1876, pp. 168-169.

⁵³ Carta de A. Bufols, en nombre de José Ellauri (Ellauri), ministro y secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la ROU, a Mons. Pietro Ostini (Ostini), arzobispo de Turso y nuncio apostólico de SS en la Corte del Brasil. Montevideo, 30 julio 1830. *Archivo Apostólico Vaticano (AAV)*, Montevideo: Miscellanea, b. 58, fasc. 274, ff. 38-39.

⁵⁴ Carta de A. Bufols, en nombre de Ellauri, a Ostini. Montevideo, 4 enero 1831. *AAV*, Montevideo: Miscellanea b. 58, fasc. 274, ff. 40 y 40v.

⁵⁵ Carta de Nicolás Herrera (Herrera), encargado de Negocios en la Corte del Brasil, a Ostini, Montevideo, 20 febrero 1831. *AAV*, Montevideo: Miscellanea, b. 58, fasc. 274, ff. 40 y 40v. La traducción del francés es de la autora.

hubiera podido mostrar complacencia con la designación de Ximénez, porque “el asunto dependía exclusivamente de mi gobierno”, e insistía en que había prevenido al nuncio que el candidato “tenía en su condición de español un obstáculo poderoso para gobernar esta Iglesia hasta que el Rey de España reconociera nuestra Independencia Política [...]”.⁵⁶ En un último mensaje, el ministro Ellauri manifestaba, a Mons. Ostini, que el gobierno nacional esperaba “la delegación de facultades eclesiásticas independientes en la digna y benemérita persona del Párroco de esta Capital, Don Dámaso Antonio Larrañaga, asegurando a V.E. que se trataría de la Erección de una Diócesis y del nombramiento de un Obispo para esta República”, cuando, por el contrario, el Gobierno “recibió [...] el aviso de que Su Santidad había nombrado y nos enviaba de Vicario Apostólico al Sr. Ximénez, Sacerdote Extranjero y Español, inconsulto el Gobierno Supremo del Estado en que debía ejercer sus funciones episcopales”. La conclusión era amarga: “No es posible dar a V.E. una idea cabal del conflicto en que se halla este Gobierno con aquel aviso, fluctuando entre los deberes que le impone la Constitución y sus deseos de satisfacer a V.E. y dar al Jefe de la Iglesia Católica Apostólica Romana un testimonio de sumisión religiosa a sus determinaciones pontificias”.⁵⁷

Cuando todo parecía perdido, el 10 de julio de 1831, Mons. Pietro Ostini comunicó a Nicolás Herrera que la Santa Sede accedería a las solicitudes del gobierno uruguayo. La diplomacia vaticana había jugado la carta del abate Francisco Santamaría, antiguo secretario de la nunciatura de Río de Janeiro, quien había tratado personalmente con el Dr. Herrera y que se mantenía en continua comunicación con el P. Scipione Fabbrini. Sus gestiones ante el papa Gregorio XVI tomaron un buen rumbo y finalmente resultaron exitosas: en un primer movimiento, Pedro de Alcántara Ximénez fue nombrado obispo de Ciudad Rodrigo, sede vacante en España; en un segundo momento, se concretaría el nombramiento de Larrañaga como vicario apostólico, lo que independizaba al Uruguay de la diócesis de Buenos Aires.⁵⁸

Finalmente, el 14 de agosto de 1832, Gregorio XVI realizó el nombramiento de Dámaso Antonio Larrañaga en una carta en forma de Breve, lo que jerarquizaba la designación. Por un lado, se realizaba el nombramiento de Larrañaga; por otro, se declaraba en forma pública la separación de la jurisdicción de Montevideo de la diócesis de Buenos Aires. En años posteriores, el Vicario recibió facultades -administrar el sacramento de la confirmación- y honores complementarios- el título honorífico de Protonotario

⁵⁶ Carta de Herrera a Ostini, Montevideo, 7 junio 1831. AAV, Montevideo: Miscellanea, b. 58, fasc. 274, ff. 20 y 20v.

⁵⁷ Carta de Ellauri a Ostini, Montevideo, 7 junio 1831. AAV, Montevideo: Miscellanea, b. 58, fasc. 274, ff. 33-34v

⁵⁸ Carta del abate Francisco Santamarina a Herrera, Roma, 26 agosto 1832. AGN, Caja 662.

apostólico⁵⁹- pero nunca fue nombrado obispo. Don Dámaso tenía 61 años en 1832, pero su salud era débil y estaba ciego desde hacía varios años. La ceguera era un impedimento canónico para la designación de obispos.

V. PARA CONCLUIR

Si bien se trata de un período breve, los años transcurridos entre 1824 y 1832 resultaron decisivos en la vida religiosa -institucional y también pastoral- en tierra oriental. Las decisiones tomadas por Mons. Giovanni Muzi implicaron el reconocimiento de la autonomía eclesiástica para el territorio del Uruguay, cuando ni siquiera se habían previsto objetivos relacionados con esta banda. Las gestiones promovidas ante la nunciatura de Rio de Janeiro, de ubicación muy conveniente para el pequeño país naciente, comportaron la definición de su independencia religiosa, en relación a las autoridades eclesiásticas de Buenos Aires. Sin embargo, todos los intentos por lograr la erección de la diócesis de Montevideo se vieron frustrados.

Nuevos impulsos, promovidos durante la gestión de José Benito Lamas, tercer vicario apostólico del Uruguay entre 1854 y 1857, no llegaron a buen término. Lamas murió durante la epidemia de fiebre amarilla de 1857, consagrado a la atención de los enfermos. La meta fue alcanzada, en parte, en julio de 1865, cuando Jacinto Vera, cuarto vicario apostólico, fue nombrado obispo *in partibus* con el título de Megara, lo que habilitó a la Iglesia uruguaya a participar del Concilio Vaticano I. Finalmente, el 15 de julio de 1878 fue consagrado primer obispo de Montevideo, hecho que definía la estructura eclesiástica del país.

Estos repetidos aplazamientos no deberían atribuirse a tensiones ni a débiles relaciones con la Santa Sede o con España. En relación con la metrópolis, el dominio español en tierra oriental había concluido en 1814 y no faltó, entre los comerciantes de Montevideo, cierta nostalgia por la paz y el orden de los tiempos coloniales. Esos mismos grupos serían, más tarde, apoyos declarados del dominio portugués por lo menos en sus inicios. El general Francisco Lecor logró captar a “no pocos orientales en su pequeña corte”⁶⁰ y algunos nombres podrían sorprender por los

⁵⁹ Larrañaga agradece en carta de Dámaso Antonio Larrañaga (Larrañaga), vicario apostólico, a Scipione Fabbrini (Fabbrini), encargado de negocios, Montevideo, 24 junio 1837. AAV, Correspondencia de Dámaso A. Larrañaga, b. 58, fasc. 274, f. 105. No deja de ser curioso que el informante del P. Fabbrini haya sido el Sr. Marcello Pezzi, cónsul de Cerdeña en Montevideo y propietario de una empresa naviera. Pezzi escribe, en abril de 1836: “Al Sr. Vicario lo quieren todos. Si se le concede la dignidad de Protonotario apostólico será una gran noticia para el Gobierno y para toda la población”. Carta “particular” de M. Pezzi a Fabbrini, Montevideo, 20 abril 1836. AAV, Correspondencia de Marcello Pezzi b. 58, fasc. 276, f. 70v.

⁶⁰ Nelson Pierrotti, “Volver a La Cisplatina (1817-1828). Una aproximación a los ‘estados de opinión’ de los orientales sobre la independencia del Uruguay”, Humanidades: Revista de la Universidad de Montevideo, n°12, 2013, p. 31.

roles que jugarían en la Asamblea Constituyente y durante los primeros gobiernos independientes: Cristóbal Echevarriarza, Juan Benito Blanco, Lucas Obes, Juan María Pérez, Juan Francisco Giró, el mismo Larrañaga, y varios más.

Tampoco vivió el Estado Oriental tensiones con Roma. Sus dificultades, especialmente en los temas eclesiásticos, se explican por su propia debilidad. Si hacia 1833, la República tenía unos 100.000 habitantes, solo había dieciocho parroquias, cinco vice parroquias y algunas capillas, sesenta sacerdotes, en su mayoría extranjeros.⁶¹ Esta débil “primera república” viviría importantes cambios a partir del último cuarto del siglo XIX. En el Uruguay moderno se instalaron numerosos inmigrantes, surgió un nuevo estilo empresarial, se creó un sistema de enseñanza primaria obligatoria, el Estado se consolidó y ganó protagonismo económico y social. En este marco, se creó el obispado de Montevideo, la Iglesia católica fortaleció su presencia, también comenzó a desarrollarse el proceso de secularización. Finalmente, el Estado y la Iglesia católica definirían un nuevo tipo de relación en la reforma constitucional de 1919. Si el artículo 5° de la Constitución de 1830 afirmaba “La Religión del Estado es la Católica Apostólica Romana”, el mismo artículo de la nueva ley fundamental declaraba “Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay. El Estado no sostiene religión alguna”. La separación de la Iglesia y el Estado anunciaba tiempos de riesgos; auguraba también, para todos los ciudadanos, tiempos de libertad.

Fecha de envío / Submission date: 12/4/2024

Fecha de aceptación / Acceptance date: 6/5/2024

⁶¹ Juan Villegas SJ, *Historia de la Iglesia en el Uruguay en cifras*, Universidad Católica del Uruguay, Montevideo, 1867, p. 22.